

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de agosto del 2026 con el número CNSF-S0013-0378-2026 / CONDUSEF--007358-01.

La Latinoamericana Seguros, S.A.
www.latinoseguros.com.mx

Atención Especializada

Puede consultar las direcciones y teléfonos de nuestras Unidades Especializadas de Atención en nuestro sitio WEB www.latinoseguros.com.mx.
O bien acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en cualquiera de sus delegaciones estatales.

Delegación Matriz

Av. Eje Central Lázaro Cárdenas, No. 2, Piso 8,
Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Tel. (01) 800 011 900 y 5130 2800 Ext. 1663

Horario: Lunes a Jueves 9:00–17:00 Hrs. Viernes
9:00–14:00 Hrs.



FOLLETO DE DERECHOS BÁSICOS

De los Contratantes, Asegurados y Beneficiarios

Protección a la Vivienda Infonavit



Derechos Básicos

La Latinoamericana, Seguros, S.A. hace de su conocimiento que usted, como asegurado, contratante y/o beneficiario de un seguro de daños, tiene derecho a:

Que se le indique de manera clara y precisa el alcance, términos, condiciones, exclusiones, limitantes, franquicias o deducibles que se establezcan en las coberturas que le ofrece su seguro.

1. Antes y durante la contratación

- Solicitar a los agentes, o a los empleados y apoderados de las personas morales que intervengan en la contratación, la identificación que los acredite como facultados para formalizar el contrato.
- Solicitar se le informe el importe de la comisión o compensación directa que corresponda a los agentes. Se proporcionará por escrito o medios electrónicos en un plazo no mayor a diez días hábiles.
- Recibir toda la información sobre las condiciones generales del contrato, el alcance real de la cobertura, su conservación y formas de terminación. Consulte www.latinoseguros.com.mx o llame al 01 800 0011 900.

2. Cuando ocurra el siniestro

Recibir el pago de las prestaciones procedentes en función a la suma asegurada, aunque la prima no se encuentre pagada, siempre que no haya vencido el período de gracia y el siniestro ocurra con la póliza vigente.

- Que el ajustador designado le brinde atención, orientación y evaluación del siniestro, explicando su función y los requisitos y/o documentos necesarios para el pago de la indemnización.
- Saber que toda indemnización pagada reduce en igual cantidad la suma asegurada, pudiendo reinstalarse previa aceptación de la aseguradora y pago de la prima correspondiente.
- Cobrar una indemnización por mora, calculada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, establecida en las Condiciones Generales del Contrato.
- Solicitar a la CONDUSEF la emisión de un dictamen técnico, si las partes no se sometieron a su arbitraje.
- A que sus datos personales sean tratados conforme a nuestro aviso de privacidad, disponible en www.latinoseguros.com.mx.

Otras Recomendaciones

- Lea a detalle las Condiciones Generales de su contrato de seguro a fin de conocer los beneficios y alcances del mismo.
- Si desea realizar cualquier reparación después de un siniestro, antes de hacerlo solicite la opinión del ajustador designado; esto puede evitarle gastos innecesarios.
- Verifique que sus pagos estén al corriente

¿Dudas o comentarios?

01 800 0011 900 • 5130 28 00 Ext. 1633.

La Latinoamericana Seguros, S.A.

